38

Aduana Paraguay

MAÑANGAPY MOAKÃHA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

mecip 2015

Resolución DNA N° 1420/20.- Política sobre la Auditoría Interna
El Director Nacional de Aduanas, el Director Nacional Adjunto y los Directivos de la Institución...
... reconocen la importancia del control interno y la evaluación permanente de los procesos para mitigar los riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales..... Se comprometen a fomentar y garantizan la provisión de toda la información necesaria, en tiempo y forma, cuando el órgano de control la requiera..... Asumen su obligación de implementar acciones de mejoramiento a nivel de área e institucional recomendados en los informes de auditoría.

NUESTROS COMPROMISOS ETICOSSON:

INTEGRIDAD:
"Cumplimos nuestras labores cotidianas con probidad"

TRANSPARENCIA:
"Suministramos a los grupos de interés información clara, precisa, completa, oportuna y veraz"

POHANGUATIA DAI P^{PY}: Asunción, 17 de agosto de 2021
PROVIDENCIA DAI P^{PY}: 353/2021

JEPIVEGUA / NORMAL ☐

TEKOTEVÊVÉVA / IMPORTANTE ■

PY'AVERÂGUA / URGENTE ☐

MBA'ERÃ: OBJETO:	Remitir Providencia DAF N° 2130 de la Direccion de Administracion y Finanzas "Por la cual remite Solicitud de Ampliacion del Contrato N°02/2020 Construccion del Edificio DNA N° 01 Costanera de la Direccion Nacional de Aduanas
MÁVAPE: A:	Departamento de Control Administrativo y Financiero
JESAREKORÃ: OBS.:	***Expediente 21000077855L***

Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE
Director Interino
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Ojapo:
Elaborado por: oscholz

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DPTO. DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

AUDITOR(es): Lic. Hipolita Santacruz y Lic Cynthia Vall p/ Revisar y analizar el Informe

Fecha: 17 / 08 / 2021

Firma Jefe Dpto.
LIC. PATRICIA SOSA
JEFA
Dpto. de Control Administrativo y Financiero
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
17 -08- 2021
Dpto. de Control Administrativo y Financiero

Aduana Paraguay MBA'EREPYJOASA TETÃMEGUA MOAKÃHA	MEMORÁNDUM DCAF N° 49/2021 MANDU'APY DCAF PPY: 49X/2021-pe	mecip 2015
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MAÑANGAPY MOAKÃHA	DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKOMBOHAPEHA	

Resolución DNA N° 1420/20.- Política sobre la Auditoría Interna
El Director Nacional de Aduanas, el Director Nacional Adjunto y los Directivos de la Institución...
... reconocen la importancia del control interno y la evaluación permanente de los procesos para mitigar los riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.....
Se comprometen a fomentar y garantizan la provisión de toda la información necesaria, en tiempo y forma, cuando el órgano de control la requiera..... Asumen su obligación de implementar acciones de mejoramiento a nivel de área e institucional recomendados en los informes de auditoría.

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

INTEGRIDAD: "Cumplimos nuestras labores cotidianas con probidad"

TRANSPARENCIA: "Suministramos a los grupos de interés información clara, precisa, completa, oportuna y veraz"

MÁVAPE A: **Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, *Director Interino*
Dirección de Auditoría Interna

MÁVAGUI DE: **Lic. FELICIA CÉSPEDES,** *Jefa Interina*
Dpto. de Control Administrativo y Financiero

MBA´ERÃ OBJETO: Remisión de Informe sobre Adenda al Contrato N° 02/2020

ARANGE: 19 jasyrundy 2021pe
FECHA : 19 de agosto de 2021

Me dirijo a Ud., en cumplimiento a Resolución DNA Nº **171/2021 "Por el cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y cronograma de actividades para el Ejercicio Fiscal 2021 – V.4**la **Ley N° 2051/03 conforme a** la Providencia DAI N°179/2021 de fecha 26 de abril, conteniendo la Providencia DAF N° 944/2021 de fecha 26 de abril, para lo cual se procedió a realizar la verificación y se remite:

- **Informe de Auditoría DAI_DCAF N° 37/2021** – Análisis y revisión a la segunda solicitud de ampliación del contrato N° 02/2020 – **Construcción del edificio DNA N° 1 Costanera de la Dirección Nacional de Aduanas,** foliado del 01 al 10, en 04 (cuatro) copias que deberán ser remitos de la siguiente forma:

  - ✓ Copia 01 (una) para la ***Dirección Nacional,***
  - ✓ 01(una) para la ***Dirección Nacional Adjunta,***
  - ✓ 01 (una) para la ***Dirección de Administración y Finanzas***
  - ✓ 01 (una) (copia) para la **Dirección de Auditoría Interna.**
  - ✓ 01 (una) (copia) para la **Dpto. Control Administrativo y Financiero.**

- Así también se remite el expediente original foliado del 01 al 38.

Atentamente, Aguyjevete.

RECIBIDO
19-08-2021
Secretaría de Dirección de Auditoría

Ma. Belén Rojas A.
Asistente Administrativo
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE AUDITORÍA
DAI_DCAF N° 37/2021

ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA 2DA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"

AÑO 2021

Dpto. Control Administrativo y - Financiero

Viru Jeporu Ha Ñemohendapy Jesareko Mbohapeha

Dirección de Auditoría Interna - Mañangapy Moakaha

Aduana Paraguay

MBA'EREPYJOASA TETÃMEGUA MOAKÃHA

MEMORÁNDUM DAI N° 111 /2021

MANDU'APY DAI PPY: 111 /2021-pe

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MAÑANGAPY MOAKÃHA

mecip 2015

Resolución DNA N° 1420/20.- Política sobre la Auditoría Interna

El Director Nacional de Aduanas, el Director Nacional Adjunto y los Directivos de la Institución...

... reconocen la importancia del control interno y la evaluación permanente de los procesos para mitigar los riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.....

Se comprometen a fomentar y garantizan la provisión de toda la información necesaria, en tiempo y forma, cuando el órgano de control la requiera..... Asumen su obligación de implementar acciones de mejoramiento a nivel de área e institucional recomendados en los informes de auditoría.

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

INTEGRIDAD: "Cumplimos nuestras labores cotidianas con probidad"

TRANSPARENCIA: "Suministramos a los grupos de interés información clara, precisa, completa, oportuna y veraz"

MAVAPEA	:	**Lic. Rogelio Cáceres,** *Director* **Dirección de Administración y Finanzas**
MÁVAGUIDE	:	**Lic. Víctor Gómez de la Fuente,** *Director Interino* **Dirección de Auditoría Interna**
ARANGE FECHA	:	19 de Agosto de 2021
MBA'ERÃ OBJETO	:	**Remitir Informe de Auditoria DAI_DCAF N° 37/2021**

Me dirijo a Usted, en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo Anual Versión 4 de la Dirección de Auditoría Interna aprobada por Resolución DNA N° 171/2021 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"*, a los efectos de ***Remitir Informe de Auditoría DAI_DCAF N°37/2021*** resultante de la Auditoría "Análisis y revisión a la segunda solicitud de ampliación del contrato N°02/2020 – Construcción del edificio DNA N°1 Costanera de la Dirección Nacional de Aduanas ".-

Se adjuntan:

- Informe Detallado foliado del 01 al 10.
- Remisión del Expediente original foliado del 01 al 38.

Atentamente.

RECIBIDO
19 AGO. 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

19 AGO 2021

FECHA	
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Departamento de Contabilidad
	Departamento de Tesorería
	División Conciliaciones
	Coordinación de Recursos Administrativos
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control de Inventario de Bienes
X	Unidad Operativa de Contrataciones
	Para su conocimiento
X	Para proseguir con los trámites Administrativos

DIRECCIÓN NACIONAL DE ... Dirección de Administración y Finanzas ... Unidad de Apoyo Informático

RECIBIDO
19-08-2021

Lic. Waldemar Monges Fisher, Jefe
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA 2DA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"

1. ANTECEDENTES

La presente actividad se enmarca en cumplimiento a la **Ley N° 2051/03** *"Contrataciones Públicas"*, en su Art. 62° "*Convenios Modificatorios en Obras Públicas*" y en cumplimiento de la Providencia DAI N° 353/2021 de fecha 17 de agosto de 2021 conteniendo la Providencia DAF N° 2130 de fecha 17 de agosto de 2021.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Obtener evidencia suficiente, pertinente y competente que sirva de base para emitir una opinión acerca del cumplimiento en los Procesos y criterios para la realización de Convenios modificatorios de conformidad al **Art. 62° de la Ley N° 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*".

3. ALCANCE

3.1. La presente auditoria, incluye la revisión del Expediente remitido a esta dependencia verificando el cumplimiento de las normas, disposiciones legales, acuerdos, contratos, pagos y demás disposiciones contractuales, correspondientes a la **LPN Nº 19/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA 1 "COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**.

3.2. Se recepciona la Providencia DAI N° 353/2021, con las siguientes documentaciones adjuntas:

- Providencia DAF N° 2130 de fecha 17 de agosto de 2021, conteniendo la Prov. UOC N° 46/2021 de fecha 17 de agosto de 2021.

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

- Imposibilidad de verificar IN SITU las obras de construcción por los riesgos inherentes a la Cuarentena Sanitaria por COVID 19, además de no contar en la Dirección de Auditoria con técnico profesional en el área de ingeniería y/o arquitectura, dicha situación limita el análisis técnico y la verificación INSITU del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Esta situación no fue considerada un impedimento para la emisión del presente Informe, que se basó exclusivamente en las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo contenido de los mismos es entera responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el Proceso de Obras.

5. BASE LEGAL

- **Ley Nº 1.535/99 "***De Administración Financiera del Estado".*
- **Ley Nº 6469/2020** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*
- **Ley Nº 2.422/04** *"Código Aduanero".*
- **Ley 2051/03** "De Contrataciones Pública".
- **Decreto *N° 2992/2019***, reglamentario de la Ley *N°* 2051/03 *de Contrataciones*
- **Decreto N° 4.672/05** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.422/2044 "Código Aduanero", y se establece la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".*
- **Decreto N° 5174/05** *"Por el cual se modifican los Artículos N°18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118,125 del Decreto N° 21909/03"*
- **Resolución DNCP Nº 3136/2008** *"Por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para la comunicación a la DNCP".*
- **Decreto Nº 8127/00** *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, De*

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".

- **Decreto Nº 13245/01** *"Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado".*
- **Decreto Nº 1.249/03** *"Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".*

6. AUTORIDAD DE LAS ÁREAS O SECTORES INCLUIDOS.

En el cuadro siguiente se presenta las áreas intervinientes en los procesos administrativos analizados, con sus principales Autoridades:

Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
Lic. Rogelio Cáceres	*Director*	*Dirección de Administración y Finanzas*
Lic. Francisco Candía	*Coordinador*	*Coordinación de Recursos Financieros*
Lic. Carlos Martínez	*Coordinador*	*Coordinador UOC*
Ing. Luis Martínez	*Jefe de Dpto.*	*Dpto. de Obras e Infraestructuras*

7. DESARROLLO

7.1. CAPÍTULO I - DESARROLLO DEL INFORME

7.1.1. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Las documentaciones analizadas y evaluadas fueron remitidas a esta Dependencia a través de Providencia DAI N° 353/2021 de fecha 17 de agosto de 2021 y Providencia DAF N° 2130/2021, cuyos detalles se expone a continuación:

- **Providencia DAF N° 2130**, de fecha **17 de agosto de 2021**, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del Contrato N° 02/2020

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

- **Prov. UOC N° 46/2021** de fecha **17 de agosto de 2021**, refrendada por el Coordinador de la UOC el Señor *C.P. Carlos Martínez*, en que refiere a la solicitud de Ampliación del Contrato N° 02/19, por RUBROS MAYORES Y RUBROS ADICIONALES , por un monto que asciende a la suma total de **G. 1.805.067.525** *(mil ochocientos cinco millones sesenta y siete mil quinientos veinte y cinco)* y sugiere la remisión de los autos a la Dirección de Auditoría Interna a fin de que emita su parecer sobre lo.(Folio 4).
- **Nota DOI N° 95/2021** de fecha **13 de agosto de 2021**, del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez, dirigida al Coordinador Administrativo, en la que solicita la Adenda N° 2 para la Ampliación del Contrato N° 02/2020, Llamado LPN N° 19/19 **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS" ID 357459, por un total de G. 1.805.067.525** *(mil ochocientos cinco millones sesenta y siete mil quinientos veinte y cinco)*, solicitada por Nota del Consorcio SERVIAR en fecha 06/08/2021. El detalle fue analizado y verificado por la Fiscalización tercerizada Consorcio VERATEC a través de su representante Arq. Víctor Ayala y nuestro Fiscal de Obras de la DNA el Ing. Domingo Benítez, dando cada uno su conformidad con la firma correspondiente. (Folio 5-7).
- **Nota** de fecha **06 de agosto de 2021**, presentada por el Arq. Sebastián Pérez Codas, Representante Legal del CONSORCIO SERVIAR, dirigida al Ing. Luis Martínez, Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructuras, en la que presenta planilla de obras para convenio modificatorio del Contrato, Adenda 2. Además solicita ampliación de plazos debido a las modificaciones realizadas en los proyectos de instalación eléctrica e instalaciones de red de los datos, por lo que solicitan 30 días de prórroga en el plazo contractual. (Folio 8-12).
- **MEMO FO-DB N° 41/2021,** de fecha 09 de agosto de 2021, refrendada por el Ing. Domingo Benítez, fiscal de obras de la DNA, dirigida al Ing. Luis Martínez, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, en la que se informa sobre los trabajos adicionales requeridos debido a que el proyecto inicial Licitado conforme a la última modificación del Proyecto Ejecutivo, requiere de ciertas actualizaciones tecnológicas (informáticas e instalaciones eléctricas), a fin de que la futura sede Central de la Institución cuente con tecnología de punta.

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Menciona en su párrafo final que: *"estas cantidades has sido verificadas por la Fiscalización de Obras en conjunto con la empresa contratista y la empresa Adjudicada para la Fiscalización de la Obra "CONSORCIO VERATEC", los cuales fueron verificados con precios de mercado". (Folio 13-14).*

- Planilla de resumen de Rubros para la ADENDA N° 2 por un monto de G. **1.805.067.525** *(Guaraníes mil ochocientos cinco millones sesenta y siete mil quinientos veinte y cinco*). (Folio 15).
- Se adjunta detalle del cuadro presentado como resumen:

RESUMEN PARA LA ADENDA N° 2					
ITEM	RUBROS	PLANILLA DE CANTIDADES ADICIONALES (A)	PLANILLA DE CANTIDAD MAYOR (B)	PLANILLA DE CANTIDAD A DESCONTAR (C)	ADENDA N° 2 (Adicional +Mayor-Descontar) D= (A+B-C)
1	*Trabajos Preliminares*	0	91.439.006	0	91.439.006
2	*Albañilería*	21.270.000	52.039.578	14.226.505	59.083.073
3	*Hormigón Armado*	0	24.718.560	50.829.829	-26.111.269
4	*Fuente de agua*	279.560.986	0	0	279.560.986
5	*Pinturas*	31.050.000	0	0	31.050.000
6	*Instalaciones Sanitarias*	3.600.000	5.915.406	0	9.515.406
7	*Cielo Raso*	0	15.234.516	0	15.234.516
8	*Instalaciones Eléctricas*	271.536.300	35.648.600	0	307.184.900
9	*Red de Datos*	1.061.340.000	7.605.813	62.938.822	1.006.006.991
10	*Señales Débiles CCTV*	196.902.000	0	20.616.084	176.285.916
11	*Climatización*	115.000.000	0	0	115.000.000
12	*Obras Exteriores*	0	23.562.000	0	23.562.000
13	*AA de Precisión*	0	0	282.744.000	-282.744.000
		1.980.259.286	**256.163.479**	**431.355.240**	**1.805.067.525**

- Acta de reunión de los representantes de la DNA y el Consorcio Serviar, de fecha 01/02/2021, en la que se visualiza que el tema de la reunión es "Confirmación de cambios de puestos de red y futuro equipamiento ups, racks, servidores y presentación de equipo de supervisión tecnológica: (Folio 32).

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

7.1.2. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES TENIDAS A LA VISTA

Conforme a las documentaciones remitidas a esta Área de control se visualiza cuanto sigue:

- Por Nota **Nota DOI N° 95/2021** de fecha **13 de agosto de 2021**, del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez, dirigida al Coordinador Administrativo, en la que menciona cuanto sigue: *"Antecedentes; Este proyecto se componía de un Edificio en altura de 4 pisos y un piso exclusivo para DATACENTER, seguidamente en el año 2019 teniendo como antecedente la inminente mudanza de la DNA del Edificio Histórico de Puerto a varios inmuebles alquilados por restauración encarada por el MOPC, se plantea el futuro edificio como sede propia de la Institución, encargando al proyectista original Ritter Construcciones, la modificación del Proyecto Ejecutivo y elevar a 6 pisos de manera a fortalecer la infraestructura de la DNA, contando con 3 dependencias como ser: Dirección Nacional, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de tecnología de la información y Comunicación con la estructuración de un nuevo Datacenter a ser administrado por DTIEC, esta nueva modificación requiere ciertas actualizaciones tecnológicas (informáticas e instalaciones eléctricas estabilizadas), así también se destaca la expresa instrucción del Director Nacional de construir una fuente de agua con el fin de dar un realce a la infraestructura edilicia y por último se notó la necesidad de ampliar a un box más los sanitarios sexados masculinos, así como también la inclusión de un baño privado para el Director de Gabinete y otros pequeños rubros de albañilería .*
- Se visualiza que todos estos trabajos descriptos en los antecedentes remitidos a esta Área de Control, asciende a un importe de **G. 1.805.067.525** *(mil ochocientos cinco millones sesenta y siete mil quinientos veinte y cinco)*, cuyo detalle fue analizado y verificado por la Fiscalización tercerizada Consorcio VERATEC a través de su representante Arq. Víctor Ayala y nuestro Fiscal de Obras de la DNA el Ing. Domingo Benítez, dando cada uno su conformidad con la firma correspondiente.
- De conformidad a la Cláusula 7 del Contrato N° 02/2020, el acta de inicio de fecha 24 de junio de 2020 y los trabajos de obras que fueron iniciadas en fecha 29 de junio de 2020 según Orden de Servicio N° 348, la obra debería ser

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

entregada a fines del mes de agosto, sin embargo, con la solicitud de ampliación del contrato, este plazo se extendería a finales del mes de setiembre.

- Es importante mencionar que, en fecha 05 de agosto de 2021 la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Providencia DAF N° 1.722 solicita la ampliación del Contrato N° 02/2020 por un importe de G. **G. 281.029.585** *(Guaraníes doscientos ochenta y un millones veinte y nueve mil quinientos ochenta y cinco),* que en cumplimiento al **Art 62° de la Ley N° 2051/03** la Dirección de Auditoria se ha expedido a través del Informe de Auditoría DAI_DCAF N° 09/2020 de fecha 18 de agosto de 2021, concluyendo cuanto sigue: *"la Dirección de Auditoría Interna no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la realización de los ajustes y Adenda al Contrato N° 02/2020 Construcción del edificio DNA N° 1 Costanera de la Dirección Nacional de Aduanas".*

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

7.2. CAPÍTULO II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

7.2.1. CONCLUSIÓN

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y habiendo analizado los antecedentes e Informes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, este Equipo Auditor concluye cuanto sigue:

- El monto adicional solicitado de **G. 1.805.067.525** *(guaraníes mil ochocientos cinco millones, sesenta y siete mil, quinientos veinticinco),* representa el **17%** del monto original del Contrato (**G. 10.679.173.290**), que sumado a la Adenda N° 1 anterior de **G. 281.029.585** (*guaraníes doscientos ochenta y un millones veinte y nueve mil quinientos ochenta y cinco)*, totalizan un **19,6%** del importe total del contrato originalmente pactado.

- La ampliación del plazo de ejecución solicitada es de 30 días, representando el 7% del plazo originalmente pactado (14 meses).

- Los trabajos en concepto de Rubros adicionales y de mayor cantidad fueron analizados y verificados por la Fiscalización tercerizada Consorcio VERATEC a través de su representante Arq. Víctor Ayala y el Fiscal de Obras de la DNA el Ing. Domingo Benítez, dando cada uno su conformidad con la firma correspondiente, quedando a entera responsabilidad de los intervinientes el cumplimiento de los trabajos mencionados en el presente informe y antecedentes remitidos.

- Por lo mencionado precedentemente, esta auditoría no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la formalización de la Adenda al **Contrato N° 02/2020, *"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA N° 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***, correspondiente a los trabajos realizados en el Predio, obra fiscalizada y verificada, por el Departamento de Obras e Infraestructura de la DNA, dependiente de la Coordinación Administrativa, y la empresa Fiscalizadora Consorcio VERATEC, para la Ampliación del monto y plazo, en concepto de Rubros adicionales y de mayor cantidad, por un valor total de **G. 1.805.067.525** *(Guaraníes mil ochocientos cinco millones sesenta y siete mil quinientos veinte y*

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

cinco) a un plazo de 30 días, los cuales no exceden el **20 %** de lo originalmente pactado conforme a lo establecido en el **Art. 62°** de la **Ley N° 2051/03***"De Contrataciones Públicas" – "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS".*

- En la adenda a ser firmada deberá contemplar además la Ampliación del **Plazo de Ejecución de las Obras por 30 días**.

- Este equipo auditor no ha visualizado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al monto de la Adenda solicitada en el expediente remitido.

- Así también se menciona que una vez aprobada la Adenda N° 2, no será posible autorizar una tercera adenda considerando que, con esta se llega al **19,6%** del Contrato firmado, conforme al **Art. 62°** de la **Ley N° 2051/03** *"De Contrataciones Públicas" – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,* que menciona*: solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan del **veinte por ciento del monto** y plazos originalmente pactados...".*

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

7.2.2. RECOMENDACIÓN

Esta Dirección de Auditoría Interna, recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa y a su vez del Departamento de Obras e Infraestructura los siguientes puntos:

- Proseguir con los procesos administrativos que correspondan aplicando los controles internos y las medidas necesarias a fin de mitigar los riesgos de posibles errores y/o omisión en las planillas de cómputos métricos con el objeto de evitar costos adicionales por rubros de mayor cuantía y/o trabajos no contemplados en los Contratos Originales, en observancia a la Ley N° 6.672/2021 "Medidas de Racionalización del Gasto para el Ejercicio 2021".
- Gestionar las medidas necesarias a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para la prosecución de los trámites administrativos correspondientes y con ello posteriormente autorizar la Adenda solicitada.
- Remitir a esta área de control copia de la Adenda autorizada y el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Es nuestro Informe

Asunción, 19 de agosto de 2021

Resolución DNA N° 1420/2020. Política sobre la Auditoría Interna.

"El Director Nacional de Aduanas, el Director Nacional Adjunto y los Directivos de la Institución…

- ✓ *… reconocen la importancia del control interno y la evaluación permanente de los procesos para mitigar los riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales…*
- ✓ *… se comprometen a fomentar y garantizan la provisión de toda la información necesaria, en tiempo y forma, cuando el órgano de control la requiera…*
- ✓ *… asumen su obligación de implementar acciones de mejoramiento a nivel de área e institucionales recomendados en los informes de auditoría".*

Lic. Cyntia Vall Auditor	Lic. Hipólita Santacruz Auditor Jefe de Equipo	Lic. Felicia Céspedes Supervisor y Jefe Dpto.	Lic. Víctor Gómez de la Fuente Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA